



RESOLUCIÓN F PRESTACIÓN DE	PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONCESIÓN DE L SERVIGIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2020
Clave	PCCAT-TLAX-18
Oficio	CGE/DESPACHO/ 0583 /2020
Razón Social	Especialistas en Verificación de Auto Transportes S.A. de C.V.
Representante	Samuel Morales Nava
Legal	Blvd. Ocotlan No. 10, Santa Ana Chiautempan,
Ubicación	Tiaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a once de junio del dos mil veinte. VISTOS, los autos del expediente número PCCAT-TLAX-18 relativo al Refrendo Anual de la Concesión con clave PCCAT-TLAX-18 del periodo 2020, promovido por el C. Samuel Morales Nava representante legal de Especialistas en Verificación de Auto Transportes S.A. de C.V., a efecto de resolver, y

RESULTANDO:

1. Que por escrito recibido en Oficialía de Partes de la Coordinación General de Ecología el siete de mayo del año en curso, suscrito por el C. Samuel Morales Nava representante legal de Especialistas en Verificación de Auto Transportes S.A. de C.V. con clave PCCAT-TLAX-18 mediante el cual solicita la revalidación del año 2020 y al mismo tiempo informa el pago de la misma con el formato SPF-2512699.

Magdaleno Civi Tizapa. 22/06/2020

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100 Tel (246) 4652960 Ext: 3411.





En ningún caso podrá el concesionario, directa o indirectamente ceder, ni en manera alguna gravar, dar en fideicomiso o enajenar total o parcialmente la concesión; los derechos en ella referidos, instalaciones, servicios auxiliares o accesorios, a favor de persona física o moral distinta al titular, salvo que exista la autorización escrita de la Coordinación General de Ecología y previa solicitud formal hecha por el concesionario.

XXXVI.- Queda prohibido cambiar el domicilio autorizado para la prestación del servicio público de Verificación Vehicular sin justificación y previa autorización por escrito de la Coordinación General de Ecología.

XXXVII.- La transgresión, incumplimiento total o parcial de cualquier cláusulas, de cualquier condicionante o parte de la misma será causa de suspensión de la línea hasta el restablecimiento del servicio o en su caso la cancelación de venta de formas valoradas o incluso la revocación de la presente concesión según sea el caso.

Cuarto. - La presente concesión deja sin efecto cualquier concesión emitida con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASÍ LO DETERMINA EL C. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA. HAGO CONSTAR.

C.c.p. Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social; Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Verificación para archivo, supervisión y vigilancia.
EFH/ACL/VSP/SGR

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcola C.P. 90100 Tel (246) 4652960 Ext: 3411.